

E X T R A C T O

000000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA P.O.S. ROLLS S.A.

Se comunica al público que la compañía **P.O.S. ROLLS S.A.**, aumentó su capital suscrito por **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-

el

29 JUN. 2001

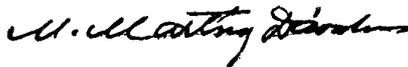
0006175

El capital suscrito actual es **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **MIL**, acciones de **DOS DOLARES** cada una de ellas. Y el capital autorizado es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reforma el ARTICULO DECIMO TERCERO: "El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas que es su órgano supremo..., ARTICULO VIGESIMO QUINTO-literal a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la compañía, quienes durarán 5 años de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente..., ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Son atribuciones y deberes del Gerente General... y el inciso final dirá: En los casos de ausencia, falta o impedimento para actuar el Gerente General será reemplazado por el Presidente de la compañía con las mismas atribuciones y deberes que el subrogado..., ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Presidente de la compañía tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a) Convocar a Junta General de Accionistas, b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas..."

KOV/MESD.-

Guayaquil, **29 JUN. 2001**



Ab: Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil